



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0303-2022-AGADMCH

Administración 2019-2023

APROBACIÓN DE PLIEGOS Y AUTORIZACIÓN E INICIO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-GADMCH-16-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACUM, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI; Y, ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende “Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Que, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: “Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en



el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación”

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa “(...) *De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.*

Que, el artículo 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: “Contratación por Subasta Inversa.- Se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado, y que no puedan contratar a través del procedimiento de catálogo electrónico.- El Servicio Nacional de Contratación Pública establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 número 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con los criterios

de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley”;

Que, el artículo 137 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: “Subasta inversa electrónica.- En esta modalidad las ofertas económicas serán calificadas de forma previa a la puja.- En el día y hora señalados para el efecto, la máxima autoridad o su delegado, o la comisión técnica, según corresponda, procederán a calificar las ofertas técnicas de los participantes que hubieren cumplida las condiciones definidas en los pliegos; de todo lo cual se dejará constancia en un acta.- Los oferentes calificados presentarán sus ofertas económicas iniciales a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, las mismas que deberán ser menores al presupuesto referencial.- La notificación a los proveedores calificados para la presentación de las ofertas económicas iniciales se la realizará a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, sin que se dé a conocer el nombre ni el número de oferentes calificados ni el monto de la oferta económica inicial. (...)”;

Que, el Artículo 46 del de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública reza “*Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”.*

Que, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus respectivas actualizaciones, se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para la aplicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la mencionada Ley y su Reglamento General, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría

Que, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Nacional De Contratación Pública, en el Art 9, numeral 17 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: *“Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por La máxima autoridad de La entidad contratante o su delegado”*

Que, con fecha 31 de mayo del 2022 se suscribe el convenio de cooperación para la ejecución de la obra “CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACUM PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”

Que, con fecha 04 de agosto del 2022 se suscribe el convenio de cooperación interinstitucional entre el GADM Chunchi y el GADPR de Gonzol, para los presupuestos participativos del año 2021, con el objeto de la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”

Que, con fecha 10 de agosto del 2022 se suscribe el convenio de ejecución de la obra mediante ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”

Que, con fecha 04 de abril del 2022 se mite el informe de necesidad para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL “CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACUM PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Director de OO.PP del GADMCH.

Que, con fecha 24 de mayo del 2022 se mite el informe de necesidad para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Director de OO.PP del GADMCH.

Que, con fecha 04 de julio del 2022 se mite el informe de necesidad para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Director de OO.PP del GADMCH

Que, con fecha 22 de septiembre del 2022 el Ing. Manuel Yulan Director de OO.PP del GADMCH emite las especificaciones técnicas del proyecto para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL “CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACUM PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”

Que, con fecha 27 de julio del 2022 el Ing. Manuel Yulan Director de OO.PP del GADMCH emite las especificaciones técnicas del proyecto para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”

Que, con fecha 22 de septiembre del 2022 el Ing. Manuel Yulan Director de OO.PP del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GADMCH emite las especificaciones técnicas del proyecto para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”.

Que, El 25 de mayo de 2022, el Lic. Benjamín Ordoñez Silva, certifica que en el stock de bodega NO existe ningún tipo de materiales de construcción, requeridos según informe remitido a esta unidad mediante OFICIO N.- 200-2022-DOP-GADMCH de la Dirección de Obras Publicas del GADMCH.

Que, El 01 de junio de 2022, el Lic. Benjamín Ordoñez Silva, certifica que en el stock de bodega NO existe ningún tipo de materiales de construcción, requeridos según informe remitido a esta unidad mediante OFICIO N.- 235-2022-DOP-GADMCH de la Dirección de Obras Publicas del GADMCH.

Que, El 17 de junio de 2022, el Lic. Benjamín Ordoñez Silva, certifica que en atención al OFICIO N.- 266-2022-DOP-GADMCH de la Dirección de Obras Publicas en el que solicita certificación de las existencias para el perfil del proyecto de adquisición de materiales de construcción para el adoquinado de via en la comunidad de San Martin parroquia Gonzol, cantón Chunchi, provincia de Chimborazo en el stock de bodega existe los materiales:

| MATERIALES | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------------------|----------|--------|
| Adoquines | 42.134 | Unidad |
| Arena para Adoquinado | 275.24 | M3 |
| Tablas | 15 | Unidad |
| Cemento | 213 | QQ |

Que, el 13 de abril de 2022, mediante Oficio No. JF-GADMCH-0237-2022 la Ing. Gabriela Rivera D, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 239 con fecha 13 de abril del 2022, aplicable a la partida presupuestaria N° 7.3.08.11 Función 3.5.1, área Subprograma 1.- Otros servicios Comunes, denominado Materiales de Construcción, Eléctricos Plomería y Carpintería.

Que, el 30 de mayo de 2022, mediante Oficio No. JF-GADMCH-0364-2022 la Ing. Gabriela Rivera D, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 330 con fecha 30 de mayo del 2022, aplicable a la partida presupuestaria N° 7.8.01.04.04 Función 3.5.1, área Subprograma 1.- Otros servicios Comunes, denominado Aporte al GAD Parroquial de Llagos.

Que, el 16 de junio de 2022, mediante Oficio No. JF-GADMCH-0411-2022 la Ing. Gabriela Rivera D, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 360 con fecha 16 de junio del 2022, aplicable a la partida presupuestaria N° 7.8.01.04.01 Función 3.5.1, área Subprograma 1.- Otros servicios Comunes, denominado Aporte al GAD Parroquial de Gonzol.

Que, El 18 de abril de 2022, el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación del GADMCH, procedió a emitir la certificación de POA INSTITUCIONAL para el proyecto de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL “CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN



DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACUM PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.” al respecto tengo a bien informar que revisado el POA institucional, EN EL EJE ESTRATÉGICO ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD, al cual pertenece la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, existe dentro de los Programas, planes, proyectos y actividades claves el ítem “Ampliación de la red de agua potable”; y “Construcción del sistema agua+comunidades”, lo cual comprende el requerimiento solicitado, se deberá solicitar la respectiva partida presupuestaria al área financiera, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, El 26 de mayo de 2022, el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación del GADMCH, procedió a emitir la certificación de POA INSTITUCIONAL para el proyecto de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.” al respecto tengo a bien informar que revisado el POA institucional, EN EL EJE ESTRATÉGICO ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD, al cual pertenece la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, existe dentro de los Programas, planes, proyectos y actividades claves el ítem “Construcción de obras nuevas en el cantón planificadas”, lo cual comprende el requerimiento solicitado, se deberá solicitar la respectiva partida presupuestaria al área financiera, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, El 15 de junio de 2022, el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación del GADMCH, procedió a emitir la certificación de POA INSTITUCIONAL para el proyecto de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.” al respecto tengo a bien informar que revisado el POA institucional, EN EL EJE ESTRATÉGICO ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD, al cual pertenece la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, existe dentro de los Programas, planes, proyectos y actividades claves el ítem “Construcción de obras nuevas en el cantón planificadas”, lo cual comprende el requerimiento solicitado, se deberá solicitar la respectiva partida presupuestaria al área financiera, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, El 10 de junio de 2022, la Lcda. Deysy Bernal, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 062-2022 informo que en base a las especificaciones técnicas elaboradas para cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL “CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACUM PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.” NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico” y el base a las especificaciones técnicas elaboradas ... NO se encuentran disponibles en el catálogo electrónico.

Que, El 08 de junio de 2022, la Lcda. Deysy Bernal, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 057-2022 informo que en base a las especificaciones técnicas elaboradas para cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.” NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico” y el base a las



especificaciones técnicas elaboradas ... NO se encuentran disponibles en el catálogo electrónico.

Que, El 07 de julio de 2022, la Lcda. Deysy Bernal, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 075-2022 informo que en base a las especificaciones técnicas elaboradas para cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO." NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico" y el base a las especificaciones técnicas elaboradas ... NO se encuentran disponibles en el catálogo electrónico.

Que, El 08 de junio de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación PAC N° 090-2022 informo que el "SI existe la partida presupuestaria mas no el objeto de contratación, para el proceso de: PROYECTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL "CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACUM PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO."

Que, El 03 de junio de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación PAC N° 085-2022 informo que el "NO existe la partida presupuestaria, para el proceso de: PROYECTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO."

Que, El 08 de julio de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación PAC N° 107-2022 informo que el "SI existe la partida presupuestaria mas no el objeto de contratación, para el proceso de: PROYECTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO."

Qu, el 22 de julio del 2022, la Ing. Blanca Shinin, Proveedora del GADMCH (E) y el Ing. Manuel Yulan Director de Obras Públicas del GADMCH suscriben el presupuesto referencial para: La ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACUM, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI Y ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, mediante Resolución administrativa N. 278-2022-AGADMCH ADMINISTRACIÓN 2019-2023 suscrita por la máxima autoridad el 07 de septiembre del 2022, en su parte pertinente menciona Artículo 1.- AUTORIZAR la reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022 para: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, presupuesto referencial de USD 1.829,5129 (Mil ochocientos veinte y nueve dólares americanos 5129/100) más IVA, CPC 622650012, partidas presupuestarias N° 7.3.08.11, proceso de Subasta Inversa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA



Electrónica;2.- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, presupuesto referencial de USD 16.035,8636 (Dieciséis Mil treinta y cinco dólares americanos 8636/100) más IVA, CPC 622650012, partidas presupuestarias N° 7.8.01.04.04, proceso de Subasta Inversa Electrónica;.-3.- ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, presupuesto referencial de USD 2.459,3049 (Dos Mil cuatrocientos cincuenta y nueve dólares americanos 3049/100) más IVA, CPC 622650012, partidas presupuestarias N° 7.8.01.04.04, proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Que, El 08 de septiembre de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 140-2022 en la cual consta “informo que SI existen las partidas presupuestarias N.780104-30811, cuyo Objeto de Contratación es “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACUM; AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI Y ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, Mediante oficio N.º-427-JA-GADMCH de fecha 08 de septiembre de 2022 y correo electrónico, la Ing. María Bravo, Jefa Administrativo y de Compras Públicas, solicitó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “Autorización de inicio para desarrollar el proceso de Subasta Inversa Electrónica según código SIE-GADMCH-16-2022 para la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, Y ADOQUINADO DE VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO;”. con sumilla de la máxima autoridad “Administrativo Autorizado, Jurídico”.

Que, mediante correo electrónico y oficio N° 463-JA-GADMCH-2022 de fecha 28 de septiembre del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas indicó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “Adjunto al presente sírvase encontrar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica según código N° SIE-GADMCH-16-2022 para la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, Y ADOQUINADO DE VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO;”, aplicables a las partidas presupuestarias: 7.8.08.11-7.8.01.04.04-7.8.01.04.01 función 3.5.1 por un valor USD 20.324,68134 más IVA.

Con este antecedente, solicito la aprobación y legalización del pliego de Subasta Inversa Eléctrica.” con sumilla del alcalde del cantón Chunchi: “Administrativo Autorizado, jurídico resolución”.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

RESUELVE:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

ARTÍCULO 1.- APROAR EL PLIEGO; Y, AUTORIZAR EL INICIO del proceso de contratación N° [SIE-GADMCH-16-2022](#), para la DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, Y ADOQUINADO DE VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica.

ARTÍCULO 2.- DELEGAR para el desarrollo del proceso hasta la emisión del Informe de Resultados a los siguientes funcionarios:

1. Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación Avalúos y catastros del GADMCH.
2. Arq. Miguel Salazar, Analista de Planificación Avalúos y catastros del GADMCH.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación del proceso de Contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec y a la Unidad Administrativa y de Compras Públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias.

Artículo 4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 29 días del mes de septiembre de 2022.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Elaborado por Procurador Sindico:.....